



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXIV- N°13822

Martes 25 de Enero de 2022

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Sr. Leonardo Fausto Das Neves  
Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

**HORARIO: 8 a 13.30 horas**  
**AVISOS: 8.30 a 11.30 horas**  
**LUNES A VIERNES**

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZADOS

Año 2022 - Dto. N° 19 a 22 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES SINTEZADAS

Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación  
Año 2021 - Res. N° 539 a 560 ..... 3-7

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 7-14

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. Nº 19

14-01-22

Artículo 1°.- Otorgar la compensación tarifaria provincial por el mes de Diciembre de 2021 a favor de las empresas de Autotransporte terrestre de pasajeros que prestan servicio urbano en la Provincia del Chubut que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto, por el importe mensual allí consignado.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la citada compensación, que asciende a la suma total de PESOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NUEVE CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$22.145.709,19), será imputado por el mes de Diciembre de 2021 en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno y Justicia SAF: 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial/Programa: 22 – Subsecretaría de Autotransporte Terrestre / Actividad: 02 - Dirección General de Autotransporte Terrestre / Inciso: 05 / Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 09 - Transferencia a Empresas Privadas / Fuente de Financiamiento Nº 3.58 - Recursos con afectación especial de origen Provincial-Fondo Aporte Especial Ley 5616 / Ejercicio 2022.-

### ANEXO I

EMPRESA	CUIT	Pesos (\$)
TRANSPORTES EI 22 S.R.L.	30-70931954-6	5.737.084,68
CEFERINO del SUR SA	30-71528103-8	4.227.065,11
PASCUAL, Jorge Eduardo	20-20844461-2	270.732,07
AUTOTRANSPORTE CEFERINO S.R.L.	30-71630038-9	1.700.000,00
PATAGONIA ARGENTINA S.R.L.	30-57138675-1	9.661.622,66
TRANSPORTE DIADEMA SA	30-69194816-8	255.871,34
TRANSPORTE JACOBSEN SRL	30-70775144-0	293.333,33
TOTAL		22.145.709,19

### Dto. Nº 20

14-01-22

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Esquel representada por su Intendente Municipal, Arquitecto Sergio ONGARATO (DNI Nº 16.872.251), la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$582.900), en concepto de subsidio para ser destinados a asistir económicamente a SESENTA Y SIETE (67) desocupados de la construcción que residen en la ciudad de Esquel, detallados en el ANEXO I del presente, los que percibirán la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS (\$8.700) cada uno.-

Artículo 2°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto Nº 1304/78, se fija un plazo de treinta (30) días para la utilización de los fondos en el objeto para el cual fueran asignados y sesenta (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS (\$582.900), se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01- Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 00/ 00/ A01/5 – Transferencias/ 7 - Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 - Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. Nº 21

14-01-22

Artículo 1°.- AUTORIZASE a partir de la fecha del presente, el otorgamiento de una ayuda social directa a los trabajadores en relación de dependencia de las firmas ALPESCA S.A. e ISSFOOD S.A. que cumplimentan los requisitos del Decreto Provincial Nº 837/14, y que se individualizan en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- ABONESE a los beneficiarios detallados en el ANEXO I del presente Decreto, la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$232.000) correspondientes a la 1° y 2° quincena del mes de Noviembre del año 2021, siendo un total de CINCUENTA Y OCHO (58) trabajadores, los que percibirán la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000) cada uno.-

Artículo 3°: ESTABLECESE que los beneficiarios mantendrán la condición hasta tanto se reincorporen al circuito laboral, o estén en condiciones de acceder al régimen previsional que corresponda. La Secretaría de Trabajo arbitrará los medios necesarios a los fines de constatar tal condición y comprobada que fuera, dispondrá la baja automática de la ayuda social económica directa instrumentada.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$232.000) se imputará con cargo a la: Jurisdicción 15- Secretaria de Trabajo - SAF 15 - Programa 17- Programa de Asistencia Laboral /00 /00 /A04- Trabajar para Incluir/5- Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas / 01- Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

### Dto. Nº 22

14-01-22

Artículo 1°.- OTORGUESE una ayuda social directa a los trabajadores de la firma GUILFORD ARGENTINA SA individualizados en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, por la suma de PESOS SEIS

MIL (\$6.000) cada uno, por un total de OCHENTA Y SIETE (87) trabajadores, ascendiendo a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL (\$522.000), por el período correspondiente al mes de Mayo 2021.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS VEINTIDOS MIL (\$522.000) se imputa

tará con cargo en la Jurisdicción 15- SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 17- Programa de Asistencia Laboral/00/00/ A04 Trabajar para Incluir/5 – Transferencias/1- Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ 4- Ayuda social a personas/ 01 - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2022.-

(Ver Anexos en el Original en la Dirección General de Registros)

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

#### Res. N° 539 01-10-21

Artículo 1°.- DECLARASE de legítimo abono el servicio de transporte de agua potable desde la localidad de Puerto Madryn hacia Puerto Pirámides, los días 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de Julio y 1 y 2 de Agosto de 2021, contratado con la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan, Pedro MAIRAL - CUIT: 23-29493631-9 por un monto de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL (\$1.120.000,00) IVA incluido.-

Artículo 2°: ABONESE a la firma TRANSPORTES MAIRAL de Juan Pedro MAIRAL CUIT: 23-29493631-9 la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.120.000,00) IVA incluido.-

Artículo 3°: IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO VEINTE MIL (\$ 1.120.000,00) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Fuente de Financiamiento 1.11 – Programa 17 - Actividad 01 - Inciso 3 - Partida Principal 5 - Parcial 1 - Subparcial 01 – Ejercicio 2.021.-

#### Res. N° 540 04-10-21

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a tramitar la Licitación Privada N° 9/21 «COMPRA DE 60 BATERÍAS - DPTO. EOLO CHUBUT», de acuerdo a los términos del Artículo 20° del Decreto N° 777/06 que reglamenta la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- APRUEBESE el Pliego de Bases y Condiciones preparado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Privada N° 9/21 «COMPRA DE 60 BATERÍAS - DPTO. EOLO CHUBUT», que obra de fojas 11 a 34 inclusive, del Expediente N° 002100/2021- MIEP.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura Energía y Planificación a efectuar el llamado para la Licitación Privada N° 9/21, «COMPRA DE 60 BATERÍAS - DPTO. EOLO CHUBUT», y a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 4°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 1.461.150,00), en la Jurisdicción 8 – Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 – Subsecretaría de Energía - Programa 16 - Actividad Específica 01 - Inciso 2 - Partida Principal 9 - Parcial 7 - Sub. Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.02 - Ejercicio 2021.-

#### Res. N° 541 04-10-21

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Esquel, dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura, de la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, en la Contratación Directa de la Obra: «INTERVENCION GAS EN EL SECTOR AULAS, SALA DE MAQUINAS 1 ESCUELA N° 106- RIO SENGER» con la firma CONSTRUIR S.A., CUIT N° 30-71174173-5, por un monto de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 5.843.474,05).-

Artículo 2°: ABONESE la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 5.843.474,05), correspondiente a la factura N° 00002-00000031, en concepto de los trabajos realizados en la Obra: «INTERVENCION GAS EN SECTOR AULAS, SALA DE MAQUINAS 1 ESCUELA N° 106 - RIO SENGER».-

Artículo 3°: El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 5.843.474,05), será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 4.134.821,71) en el SAF: 88 - Programa 20- Actividad 3 - Inciso 3- Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.04 - Ejercicio 2021, la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS UNO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 634.301,36), en el SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 3 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida Sub parcial 01 - Fuente Financiamiento 4.04- Ejercicio 2021 y la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.074.350,98) en el SAF: 88 - Programa 20 - Actividad 3 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 7 - Partida Sub parcial 01 – Fuente Financiamiento 4.04- Ejercicio 2021

#### Res. N° 542 04-10-21

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Ejecutar N° 2 (dos), correspondiente a la Obra: «REPARACIONES ESCUELA N° 74» en Gualjaina, Contratación Directa N° 02/16, que ejecuta la Empresa EMECCO LOZA S.A. que fuera aprobado mediante Resolución N° 409/21-MIEP que, como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

**CUADRO COMPARATIVO N° 2**

OBRA: Reparaciones en Escuela N° 74 - Guajana  
 Contratista: EMECCO LOZA S.A.

MONTO CONTRACTUAL \$: 10.830.522,04  
 CUADRO COMPARATIVO N° 1 \$: 2.185.329,74  
 CUADRO COMPARATIVO N° 2 \$: 1.426.456,53  
 NUEVO MONTO DEL CONTRATO \$: 14.422.302,31

Fecha de Inicio: 16-ene-17  
 Fecha de finalización: 31-ago-21

Ampliación Cuadro Comparativo N° 2 60  
 Fecha de Terminación Prevista: 29-nov-21

A	Descripción	Unidad	Cantidad a recibir	Precio unitario	Monto total a recibir	%	Descripción de los trabajos	Presupuesto Original	Presupuesto Actual	Diferencia	%		
A	ITEMS SIN MOVIMIENTOS				12.995.845,78	60,11%		12.995.845,78	12.995.845,78	0,00	0,00%		
B	ITEMS CON MOVIMIENTOS												
C	ITEMS NUEVOS												
	Adecuación instalación eléctrica												
1.11.4	Arefactos	g	1,00	421.627,04	421.627,04	2,82%		421.627,04	1,00	421.627,04			
1.11.5	Handajes y accesorios	g	1,00	84.758,36	84.758,36	0,50%		84.758,36	1,00	84.758,36			
1.11.6	Cables, faves, tomas	g	1,00	47.297,05	47.297,05	0,33%		47.297,05	1,00	47.297,05			
1.11.7	Cables PVC	g	1,00	27.330,82	27.330,82	0,19%		27.330,82	1,00	27.330,82			
1.11.8	Cables	g	1,00	239.288,33	239.288,33	1,65%		239.288,33	1,00	239.288,33			
1.11.9	Tablero General	g	1,00	285.827,21	285.827,21	1,98%		285.827,21	1,00	285.827,21			
1.11.10	Tablero Sala de Máquinas	g	1,00	320.327,72	320.327,72	2,22%		320.327,72	1,00	320.327,72			
<b>TOTALES</b>								12.995.845,82	14.422.302,31	Aumento	1.426.456,53	Disminución	0,00
<b>TOTAL CUADRO COMPARATIVO N° 2</b>										Aumento	1.426.456,53	Disminución	0,00
<b>TOTAL ACTUAL</b>											13,17%	Aumento	1.426.456,53

**Res. N° 543**

**06-10-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma URQ S.R.L., CUIT N° 30-71611247-7, la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN SALA DE TOMOGRAFIA DEL HOSPITAL ALVEAR DE COMODORO RIVADAVIA», por un monto de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (\$ 5.748.066,00), con un plazo de Ejecución de VEINTE (20) días, corridos, por estar ajustada a las condiciones y términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación será imputado de la siguiente manera: la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y SEIS (\$ 5.748.066,00) en el SAF 88 – Programa 29 - SubPrograma 02 - Proyecto 12 - Obra 01 - Inciso 4 - Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 544**

**06-10-21**

Artículo 1°.- AUTORIZAR el adicional de Obra a la firma IVANCIC, Gustavo Luis CUIT N° 20-25901191-5 por la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 615.689,80),-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 615.689,80) será imputado de la siguiente forma: la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 571.564,80) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01- proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - P. principal 3 - P.Parcial 1 P. Subparcial 01 – F. F. 4.26- Ejercicio 2021 y la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 44.125,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 –Inciso 4 - P. Principal 3 - P.Parcial 7 P. Subparcial 01 - F. F. 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 545**

**06-10-21**

Artículo 1°.- CONTRATASE con la firma ORQUERA, Jaime Eduardo - CUIT N° 20-16001722-9, la ejecución del adicional de la Obra: «DOBLE REGULACION, REPA-

RACION DE EQUIPOS DE CALEFACCION EXISTENTES, ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES DE GAS, ELECTRICAS, SANITARIAS, CUBIERTA DE TECHOS, HERRAJES, ALBAÑILERIA Y PINTURA EN JARDIN N° 438 DE COMODORO RIVADAVIA» por la suma PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 598.672,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 598.672,00) será imputado en el SAF 88 - Programa 29 - SubPrograma 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida SubParcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 546**

**07-10-21**

Artículo 1°.- Autorízase a la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público a colocar a Plazo Fijo la suma de PESOS CUATROCIENTOS MILLONES (\$ 400.000.000,00.-), que se encuentra disponible en la cuenta SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 07 - Proyecto 01 - Obra 03 - Fuente de Financiamiento 503 - Transferencia de Administración Central Nacional, por un plazo de treinta (30) días, renovable por igual periodo de conformidad.-

**Res. N° 547**

**07-10-21**

Artículo 1°.- ADJUDÍCASE a la Empresa ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-65753358-7 la Obra: «REFACCIONES (CIELORRASOS, RENOVACIÓN DE BAÑOS, PINTURA, REPARACIONES VARIAS) ESCUELA N° 701 - ESQUEL», concurso de Precios N° 15/ 21 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.171.985,60) con un plazo de ejecución de CIENTO OCHENTA (180) días corridos por estar ajustada a los términos de contratación y resultar su propuesta técnica y económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 2°.- El gasto que demande la presente erogación que asciende a la suma de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 9.171.985,60) será imputado al SAF: 88 - Programa 29

- Subprograma 01 - Proyecto 35 - Obra 02 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 4.26- Ejercicio 2021.-

**Res. N° 548** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 18/21, Obra: «Renovaciones y Ampliación en Escuela Nivel Secundario N° 750» de Puerto Madryn, obrante de fojas 63 a 146 del Expediente N° 002401- MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 18/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES OCHENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 19.080.120,00) de la siguiente forma: la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 4.800.000,00) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 Subprograma 01 - Proyecto 23 - Obra 01 -Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - P. Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTE (\$ 14.280.120,00).-

**Res. N° 549** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 12/21, Obra: «Construcción Centro de Interpretación en ANP Los Altares», obrante de fojas 46 a 129 del Expediente N° 002042-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 12/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$20.941.549,25) en la Partida: SAF 88 - Programa 29 – Subprograma 04 - Obra 01 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - Parcial 1- Financiamiento 5.03 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 550** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N°13/20, Obra: «Construcción Gimnasio Municipal N° 2» en Rawson agregado de fojas 126 a 250 del Expediente N° 002018-MIEP-20.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 13/20, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 387.687.920,00) de la siguiente forma: la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) en la Partida: SAF 88 – Programa Actividad 04 - Inciso 5- P. Principal 08- P. Parcial 06- Fuente de Financiamiento 6.09.- Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la Obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 387.677.920,00).-

**Res. N° 551** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 17/21, Obra: «Construcción Escuela de Nivel Inicial N° 477» en Paso de Indios, obrante de fojas 61 a 165 del Expediente N° 002380-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 17/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$ 124.795.913,00), de la siguiente forma: la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) en la partida: SAF 88 – Programa 29 – Subprograma 01-Proyecto 69 – Obra 03 – Inciso 4 – P. Ppal. 2 – Parcial 1 – P.Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 3.68 - Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el presente y próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TRECE (\$124.695.913,00).-

**Res. N° 552** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 16/21, Obra: «Renovación en Hospital Alvear - Sectores Cocina y Mantenimiento» de Comodoro Rivadavia, obrante de fojas 15 a 132 del Expediente N° 002219-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura,

dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado Licitación Pública N° 16/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$ 115.823.310,00); de la siguiente forma: la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (11.582.331,00) en la Partida: SAF88 -Programa 29 – Subprograma 02 - Proyecto 12 - Obra 01 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - Parcial 1 - P.Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 6.09 - Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en la Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$104.582.979,00).-

#### **Res. N° 553** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la Licitación Pública N° 13/21, Obra: «Ampliación y Refacción de Infraestructura Turística en ANP Punta Loma», obrante de fojas 67 a 194 del Expediente N° 002043-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 13/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- IMPÚTASE el gasto que demande la presente erogación cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 50.509.473,42) de la siguiente forma: la suma de PESOS SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 7.500.000,00), en la Partida: SAF 88 – Programa 29- Subprograma 04- Proyecto 4 – Obra 01 – Inciso 4 – P.Ppal. 2 – Parcial 1 – P. Subparcial 01 – Fuente de Financiamiento 5.03- Ejercicio 2021.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Coordinación y Gestión Administrativa preverá la inclusión de la mencionada Obra en Partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los próximos ejercicios, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 43.009.473,00).-

#### **Res. N° 554** **13-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones preparado para la licitación Pública N° 15/21, Obra: «Ampliación Planta Potabilizadora Nuevo Acueducto Etapa» en Rawson, agregado de fojas 232 a 497 del Expediente N° 002160-MIEP-21.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planificación a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 15/21, correspondiente a la Obra mencionada en el Artículo 1°, fijando día, hora y lugar para realizar el acto de apertura de sobres.-

Artículo 3°.- INSTRUYASE al Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones en el Ejercicio 2022.-

#### **Res. N° 555** **18-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «CAMBIO DE EQUIPOS DE CALEFACCION EN ESCUELA N° 68 - GOBERNADOR COSTA» que obra a fs. 09 del Expediente N° 002745/2021-M.I.E.P. tramitada mediante Orden de Compra N° 48/2020 Expediente N° 265/2020-MIEP y que ejecutara la Firma MIRANDA MONTERO, Rene Agustín - CUIT N° 20-42020352-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 40.366,25) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 48/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

#### **Res. N° 556** **18-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE lo actuado por la Dirección Regional de Obras Públicas de Comodoro Rivadavia, en la Contratación Directa para la Obra: «REPARACION DE CUBIERTA DE INSTALACIONES TECHOS, CIELORRASOS y ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN ESCUELA N° 160 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA», con la firma IVANCIC, Gustavo Esteban CUIT N° 20-25901191-5, por el monto de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 899.946,00).-

Artículo 2°.- ABONASE a la firma IVANCIC, Gustavo Luis Esteban, CUIT N° 20-25901191-5, la Factura N° 00002-00000002, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 899.946,00).-

Artículo 3°.- IMPUTES E el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 899.946,00) de la siguiente manera: la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$826.946,00 en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 - Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021 y la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00) en el SAF 88 - Programa 29 - Sub Programa 01 - Proyecto 35 - Obra 05 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 1- Partida Sub Parcial 01 - Fuente de Financiamiento 4.26 - Ejercicio 2021.-

**Res. N° 557 18-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS, SANITARIAS, CUBIERTAS DE TECHOS, HERRAJES, ALBAÑILERIA Y PINTURA EN ESCUELA N° 153 DE COMODORO RIVADAVIA» que obra a fs. 3 del Expediente N° 002746/2021- M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 14/21 Expediente N° 41/21-MIEP y que ejecutara la Firma EL LIBERTADOR S.R.L. - CUIT N° 30-71687270-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 84.139,65) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 14/21.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio de resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo a la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 558 18-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra: «ACONDICIONAMIENTO, PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DE EQUIPOS DE CALEFACCION DE ESCUELAS Nro 158, 177, 181, 192, 193, 219, 222, 410,430, 486, 520, 651, 703, 710 (SUM), 786, 789, 790, 7707, 7726 DE PUERTO MADRYN Y ESCUELA 87 JARDIN - SECUNDARIO DE PUERTO PI-RÁMIDES» que obra a fs. 03 del Expediente N° 002611/2021-M.I.E.P., tramitada mediante Orden de Compra N° 16/2020 Expediente N° 1383/2020-MIEP y que ejecutara la Firma BEJAR, Ricardo Oscar - CUIT N° 20-14540388-0.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 155.157,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 16/2020.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

**Res. N° 559 18-10-21**

Artículo 1°.- DECLÁRASE desierta la Licitación Pública N° 07/21 correspondiente a la «ADQUISICIÓN DE VEHICULOS DE LA D.G.S.P.» -

Artículo 2°.- AUTORIZASE la contratación en forma directa para la compra de los vehículos pick-up de esta Licitación Pública.-

**Res. N° 560 19-10-21**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección General de Servicios Públicos para la Licitación Pública N° 7/21 - Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3- JOSE DE SAN MARTÍN», que obra a fojas 42 a 112 inclusive del Expe-

diente N° 01718/2021-MIEP.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Energía del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a efectuar el llamado para la Licitación Pública N° 7/21 - Obra: «CONSTRUCCIÓN CISTERNA 500 M3 - JOSE DE SAN MARTÍN» cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 43.500.000,00) y a disponer y fijar fecha, hora y lugar de apertura de la presente Licitación.-

Artículo 3°.- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 43.500.000,00) de la siguiente manera: PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00) en la Partida: Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación - SAF 31 - Subsecretaría de Energía - Programa 17 - Conducción y Ejecución Política Agua y Saneamiento - Proyecto 89 - Obra 14 - Fuente de Financiamiento 4.40 - Inciso 4 - Partida Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 01 - Finalidad 3 - Función 380 - Ejercicio 2021; y, el saldo en el Ejercicio 2022.-

Artículo 4°.- La Subsecretaría Energía a través del Departamento de Administración y Finanzas, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, preverán para el Ejercicio 2022 el saldo de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 42.500.000,00) para la cancelación de la presente erogación.-

---

## Sección General

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELITA RIVAS, DNI 5.780.992 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «RIVAS, MARIA ANGELITA S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 001521/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2021

PABLO JOSE PEREZ  
Secretario

I: 21-01-22 V: 25-01-22

**EDICTO BOLETÍN OFICIAL**

El Juzgado de Ejecución, ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures Secretaria a mi cargo, cita y emplaza por 30 días a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña MONTESINO, BLANCA FLOR, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a ejercer sus derechos en los autos caratulados «MONTESINO, Blanca Flor S/ Sucesión ab- intestato», Expte. N° 888/2021. Publíquese por 3 días (tres días).

Puerto Madryn, a los 16 días del mes de diciembre de 2021.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 21-01-22 V: 25-01-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MATARRESE LUCRECIA en los autos caratulados «MATARRESE LUCRECIA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000615/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 07 de diciembre de 2021.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-01-22 V: 25-01-22

**EDICTO JUDICIAL NRO. /2021**

El Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN, Juez Subrogante, Juzgado LABORAL N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en la calle Sarmiento N°160 de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaria única...en atención a lo solicitado, constancia de autos y hallándose cumplimentando lo dispuesto por el art. 147,1er párraf. del C.P.C.Ch., de aplic. Supletoria art. 73 Ley XIV N°1 (antes Ley 69), y conforme lo dispuesto por el art. 16 de la misma, publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días a efectos de citar a la demandada PK3 S.R.L. para que en el término de diez (10) días comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados «MARAZ, JANET ANALIA c/PK3 S.R.L. y OTRO s/SUMARIO-COBRO DE PESOS E INDEMNIZACION DE LEY» Expte. N° 579/2019, que terminan por ante este Juzgado y Secretaría.-

Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2021.

I: 24-01-22 V: 26-01-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ROSALIA PALLERES, en los autos caratulados «PALLERES Rosalía S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000623/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 21 de 2021.-

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 24-01-22 V: 26-01-22

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de GONZALO, MARIA LUISA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALO, MARIA LUISA S/Sucesión testamentaria (DIGITAL)» (Expte. 000767/2021) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 17 de 2021.

CHRISTIAN ANDRES BASILICO  
Secretario

I: 24-01-22 V: 26-01-22

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMIREZ JULIO ZOSIMO y de IRMA WESTERN en los autos caratulados «RAMIREZ JULIO ZOSIMO y WESTERN IRMA S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000609/2021), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley. Trelew, diciembre 14 de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 24-01-22 V: 26-01-22

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2

con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GALLEGUILLO IVAN GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GALLEGUILLO, Ivan Gerardo - Sucesión ab-intestato (Expte. 001752/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 9 diciembre de 2021

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria

I: 24-01-22 V: 26-01-22

---

### EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBARRA GUILLERMINA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBARRA, Guillermina s/Sucesión ab-intestato» (Expte 000753/2021) mediante edictos que se publiquen por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, noviembre de 2021

LUIS CARLOS MANUEL  
Secretario de Refuerzo

I: 25-01-22 V: 27-01-22

---

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DI PASCUALE JULIA CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: DI PASCUALE, Julia Carmen S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 001371/2021). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre 12 de 2021.-

ROSSANA STRASSER  
Secretaria

I: 25-01-22 V: 27-01-22

### EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos «COMPUMUNDO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO», Expte. 17020/2021, que en fecha 08/11/2021 se dispuso la apertura concursal de COMPUMUNDO S.A., CUIT 30-68211572-2. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: [estudiospaz@gmail.com](mailto:estudiospaz@gmail.com); quien estará a cargo como sindicatura general y, b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: [estudio@stolkineryasociados.com.ar](mailto:estudio@stolkineryasociados.com.ar); quien estará a cargo como sindicatura verificante. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (15/10/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificacioncompumundo>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 08/11/2021, punto «4.c» y resoluciones complementarias de fecha 22/12/2021 y 23/12/2021, las que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificacioncompumundo@gmail.com](mailto:verificacioncompumundo@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440140-0, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT20-23126047-2, CBU 0170302140000044014009. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 12/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. Publíquese por cinco días. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut. Buenos Aires, 29 de diciembre de 2021.

DIEGO H. VAZQUEZ  
Secretario

I: 24-01-22 V: 28-01-22

---

### COMERCIAL GROUP PATAGONIA S.R.L. CONSTITUCION

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia Delegación Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Comuníquese la constitución de «COMERCIAL GROUP PATAGONIA S.R.L.» mediante instrumento público de fecha 04 de Agosto de 2021.- Socios: Juan Manuel MIRANDA, argentino, con Documento Nacional de Identidad número Treinta Millones Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Uno (30.008.461), CUIT N° 20-30008461-4, nacido el 09 de Noviembre de 1983, de profesión empresario, soltero, domiciliado en calle Piedra Buena N° 585 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut

y Diego Sebastian RODRIGUEZ, argentino, con Documento Nacional de Identidad numero Veintisiete Millones Seiscientos Trece Mil Trescientos Setenta y Cuatro (27.613.374), CUIL N° 20-27613374-9, nacido el 12 de Agosto de 1979, de profesión empleado, estado civil soltero, domiciliado en calle Rawson N° 955 Piso 6, departamento B, Comodoro Rivadavia.- Domicilio: Jurisdicción del Departamento ESCALANTE, Provincia del Chubut.- Sede Social: calle Fontana N° 1774 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Plazo de duración: 90 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J.- OBJETO: La sociedad tiene por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República y aún en el extranjero, a la actividad de venta telefónica y/o por cualquier medio y/o a través de canales mediante el uso de internet, y prestación de servicios de venta, asesoramiento y consultoría en comercialización, en especial sobre autopartes, seguros, tarjetas bancarias, planes de ahorro para todo tipo de personas físicas y/o jurídicas, públicas y/o privadas, incluyendo las siguientes actividades de manera no taxativa: 1) Venta telefónica; 2) Importación y exportación de materias primas y productos elaborados destinados directa o indirectamente a la prestación de actividades de su objeto social; 3) Podrá establecer cadenas del rubro, concediendo licencias de la franquicia de la que resulte propietaria, y/o de las que desee contratar dentro del rubro de comercialización a través de representaciones y/o mandatos y/o marcas nacionales o extranjeras, para la comercialización propia y/o por parte de terceros, dentro y fuera del país. Desarrollar las franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y la obtención y concesión a terceros de licencias para la explotación de dichas franquicias, patentes, invenciones, modelos industriales, marcas, nombres comerciales y derechos de autor; 4) Prestar a personas físicas y jurídicas toda clase de servicios de consultoría, asesoría y asistencia técnica en materia de desarrollo de emprendimientos relacionados directa o indirectamente con la comercialización de bienes y/o servicios; 5) Prestar todas las actividades de su objeto social incluso para eventos privados, pudiendo participar en procesos de licitaciones públicas y/o privadas por contrataciones relacionadas con su actividad; 6) Empezar servicios de telemarketing, venta telefónica y a través de cualquier red de comunicación, de productos propios y/o de terceros y/o de bienes que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, en el territorio nacional y en el extranjero. 7) Tomar o dar todo tipo de préstamos en dinero en moneda nacional o extranjera o en valores de deuda pública o privada, a particulares o sociedades constituidas o a constituirse, con o sin garantías reales o personales y en general realizar todo tipo de operaciones financieras con recursos propios, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras, actividades de aho-

rrero público y toda otra que requiera concurso público. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que se relacionen con el objeto social y no sean prohibidos por las leyes y este Contrato.- CAPITAL: se establece en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00) dividido en MIL (1.000) cuotas sociales de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una.- El capital es suscrito por los socios de la siguiente manera: Juan Manuel MIRANDA: quinientas (500) cuotas sociales y Diego Sebastián RODRIGUEZ: quinientas (500) cuotas sociales.- Se integra en dinero en efectivo, en este acto en un 25%, y el saldo en el plazo de dos años contados a partir de la fecha del presente.- APMINISTRACION y REPRESENTACION: será ejercida por uno o más Gerentes, socios o no; permanecerán en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente y actuarán en forma conjunta o indistinta, según lo determinen los socios en el momento de su designación.- Socios Gerentes: Juan Manuel MIRANDA y Diego Sebastián RODRIGUEZ.- CIERRE DE EJERCICIO: 31 de agosto de cada Año.- La sociedad prescinde de sindicatura-

Dr. FRANCO MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-01-22

---

#### EDICTO NEW AIR FLY SERVICE S.R.L.

Por disposición de la Inspección General de Justicia en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto de constitución de la sociedad denominada New Air Fly Service S.R.L. por instrumento privado fecha 30 de Agosto de 2021. 21 de Octubre de 2021, Socios: RICETTI ENRIQUE DANIEL DNI 23.905.226 de 47 años, nacido el 22/06/1974, argentino, estado civil divorciado de profesión despachante de Aeronaves, domicilio Calle Misiones n° 169 de la ciudad de Calafate, Santa Cruz y RICETTI FACUNDO TAIEL, DNI 44.284.417 de 18 años, nacido el 12/07/2003, estado civil soltero de profesión estudiante con domicilio en Juan José Paso n° 1.963 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Chubut. Plazo: noventa y nueve años a partir de su inscripción en la inspección General de Justicia de la Pcia. De Chubut. Sede social: calle Juan José Paso n° 1.963, Barrio Prospero Palazzo, Comodoro Rivadavia, Chubut. Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros dentro o fuera del país las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la venta de pasajes aéreos y terrestres, paquetes turísticos, contratación de servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o similares, recepción o asistencia

de turistas. B) Servicios: mediante la asistencia técnica, operativa y/o comercial de aeronaves, pasajeros, carga y correo, de catering, limpieza y mantenimiento general de aeronaves. C) Mandatos y presentación: mediante el ejercicio de mandatos y representaciones de empresas nacionales o extranjeras de cualquier tipo. D) Financieras: mediante actividades de inversión, aportes de capital a personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, otorgamiento de préstamos y crédito, actualizados o no con garantías en la legislación vigente, con fondos propios, excluyendo la actividad de intermediación entre oferta y la demanda de recursos de terceros comprendida en la ley de entidades financieras y su mod. Compraventa de títulos públicos, bonos, acciones y cualquier tipo de valores mobiliarios. e) Inmobiliarias: mediante el arrendamiento de inmuebles urbanos y/o rurales con destino a viviendas, comercio o industria, complejos turísticos y de hotelería. F) Curso y Capacitaciones: mediante el dictado de cursos, capacitaciones, conferencias y charlas para enseñanza y aprendizaje en materia relacionadas con el presente objeto social. G) Turismo y hotelería: La realización de todo tipo de viajes, visitas guiadas y/o excursiones, tanto contingentes como personales, dentro y fuera del país con facultades para establecer sucursales o agencias nacionales o internacionales, realizando al efecto, todas las operaciones necesarias con sujeción a las leyes que determinen su ejercicio en cada una de las jurisdicciones en que opere, explotaciones de la actividad de hotelería en todas las clases, hospedaje, hosterías, albergues, apart-hotel, alquiler de departamentos por día amoblados con servicio de mucama. Servicios anexos de restaurante, bar, confitería, salones de fiesta, organizaciones, espectáculos, congresos y convenciones. Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos \$ 100.000,00- (pesos cien mil con 00/100), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1.000,00- (pesos mil con 00/100) valor nominal, cada uno suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: RICCETTI ENRIQUE DANIEL 90 (noventa) cuotas de \$ 1.000,00- (pesos mil con 00/100), y el Sr. RICCETTI FACUNDO TAIEL 10 (diez) cuotas de \$ 1.000,00- (pesos mil con 00/100). Las cuotas se integran en dinero en efectivo y en un veinticinco por ciento (25%), los socios se obligan a integrar el saldo restante en un plazo no mayor de dos años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Dirección y Administración: Estará a cargo del socio, revistiendo el carácter de socio-gerente. Se designa al socio RICCETTI ENRIQUE DANIEL en calidad de gerente, quien actuará y usará su firma precedida del sello social y durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

**EDICTO LEY 19550  
MADA 114 SRL**

**CESIÓN DE CUOTAS. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.**

Se hace saber que por instrumento privado celebrado el 04 de noviembre de 2021, el señor Ruben Dario Parada DNI N° 23.709.308 cede CUATRO MIL QUINIENAS (4500) cuotas sociales, a favor de señor Marcelo HERNANDEZ. Se decide modificar la artículo cuarto del contrato social que queda redactada de la siguiente manera: «El capital social lo constituye la cantidad de pesos cien mil (\$100.000), representado por diez mil (10.000) cuotas de pesos diez (\$10) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Rubén Darío Parada quinientas (500) cuotas sociales y Marcelo Hernandez nueve mil quinientas (9500) cuotas sociales». Asimismo, se modifica el artículo octavo del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: «La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por un socio gerente: Marcelo HERNANDEZ, quien tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma. Queda prohibido al administrador comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, y en el artículo 9 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El socio gerente ratifica su aceptación al cargo de gerente para el que fueran designados, firmando al pie del presente, y durará en su cargo hasta que la Asamblea le revoque el mandato. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes tienen acceso a todos los libros y documentos sociales. Cuando por aumento del capital social se alcance el importe fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley General de Sociedades, la reunión de socios que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente por dos ejercicios, sin que sea necesaria la reforma del contrato. Rigen las formalidades, previsiones y mayorías establecidas en los arts. 159 y 160 de la Ley General de Sociedades para las reuniones intersocios, a cuyo efecto se confiere un voto a cada cuota de capital. Las resoluciones se asentarán en el libro de actas». Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO GABRIELLÓPEZ  
A/C Dirección de Asociaciones Civiles y Fundaciones  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno y Justicia

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA  
L.A.L. S.A.  
CONVOCATORIA JUDICIAL**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. María Andrea GARCIAABAD, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2 con asiento en la ciudad de Trelew, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Mariela GOTTSCHALK, se comunica por CINCO (05) DIAS que en los autos caratulados: «RESNIK Daniel Carlos c/ L.A.L. S.A. s/ Demanda de Convocatoria Judicial a Asamblea» (Expte. 357- Año 2021), se ha CONVOCADO a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de L.A.L. S.A., para el día 15 de Febrero de 2022, a las 9 horas, en primera convocatoria y para el mismo día a las 10 horas para la segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias ubicada en el 7° piso del Edificio Tribunales, sito en 9 de Julio N° 261 de la ciudad de Trelew, la que será presidida por el Contador Gerardo MINNARD, quien fue designado como funcionario auxiliar para llevar adelante las tareas de carácter preparatorio y aquellas concomitantes y posteriores a la Asamblea a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Consideración del dictamen solicitado a la Sindicatura, 2º) Existencia de irregularidades legales y contables; 3) Remoción del Directorio y 4) Designación de Directores.

Trelew, 30 de Diciembre de 2021.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 24-01-22 V: 28-01-22

**BENITO ZUÑEDA E HIJOS S.R.L.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

Benito Zuñeda e hijos S.R.L. convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Enero de 2022 a las 9,00 horas en Alem 312 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a efecto de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Justificación de la convocatoria fuera de término
- 2º) Tratamiento de la gestión de los gerentes y su desempeño correspondiente al ejercicio 2021.
- 3º) Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos e informe relativo a la gestión de la sociedad del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2021.
- 4º) Destino del Resultado del ejercicio 2021.
- 6º) Elección de dos socios para firmar el Acta

FERNANDO ZUÑEDA  
Gerente

I: 19-01-22 V: 25-01-22

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/21.**

OBRA: «B° PRESIDENTE PERÓN RED DE ENERGÍA ELÉC-

TRICA Manzanas: 609 y 612» UBICACIÓN: Calles Tomas Mate, Fournier, Villarino, Alberdi y Cecilio di Clemente. Ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 12.542.394,80.-) con IVA incluido.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 125.423,94)

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO CAPACIDAD DE EJECUCIÓN ANUAL EN LA ESPECIALIDAD: PESOS VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 22.994.390,47.-)

ESPECIALIDAD: INGENIERIA CIVIL

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: PUERTO MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.000)

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4453480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N° 250. C.P (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 04/02/2022.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:30 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN AV. RAWSON N° 60.

DÍA: 04/02/2022.

HORA: 11:00.

I: 20-01-22 V: 26-01-22

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°  
69-AVP-2021**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Camiones Volkswagen 13-180 motor MWM 610 TCA Mod. 2003

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Tres Mil Ciento Diez (\$ 7.643.110,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Seiscientos (\$ 6.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Febrero de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 21-01-22 V: 25-01-22

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 72-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras New Holland RG 170/140B, con destino a M-4-150/152

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dos Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Setecientos Treinta (\$ 2.561.730,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Tres Mil Cuatrocientos (\$ 3.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Febrero de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 24-01-22 V: 25-01-22

#### ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

##### LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 73-AVP-2021

OBJETO: Adquisición de Cemento Portland en Bolsas de 50 kg., tipo Cemento Portland Compuesto CPC 40 según Norma Iram 50.000, con destino a la Planta de Adoquines - Trevelin

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro Millones Novecientos Veintiocho Mil (\$ 4.928.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

I: 24-01-22 V: 27-01-22

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Cinco Mil Cien (\$ 5.100,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Febrero de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: [comprasavp@gmail.com](mailto:comprasavp@gmail.com)

I: 24-01-22 V: 25-01-22

#### MUNICIPALIDAD DE TREVELIN -Provincia de Chubut- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022

Objeto: Construcción de Plateas de H° A° con Instalación Cloacal bajo platea para 35 Viviendas.

Presupuesto Oficial: \$ 31.003.368,96 (PESOS TREINTA Y UN MILLONES TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 96/100)

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28 de febrero de 2022 – 11:00 horas

Lugar de Apertura de Ofertas: Edificio Centro Cívico Municipal de Trevelin sito en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de esta localidad.

Monto de la Garantía de la Oferta: \$ 310.033,68 (PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL TREINTA Y TRES CON 68/100).

Consulta y Venta de Pliegos: Municipalidad de Trevelin con domicilio en la Av. Raúl Alfonsín S/N de la localidad de Trevelin, Chubut de lunes a viernes de 08:00 hs a 12:00 hs y/o [35viviendas.trevelin@gmail.com](mailto:35viviendas.trevelin@gmail.com)

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (PESOS CINCUENTA MIL).

I: 24-01-22 V: 28-01-22

#### BANCO DEL CHUBUT S.A.

##### LICITACION PUBLICA N° 11/2021 -FE DE ERRATAS Y PRORROGA-

Se informa que se prorroga la apertura de la Licitación Pública nro 11/2021 - «Servicio de Transporte Documentación Comercial, Distribución Tarjetas de Crédito, Distribución de tarjeta de débito, Correspondencia y Paquetería. Impresión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente y Caja de Ahorro.», para el día 15/02/2022, a la hora 12.00, en la Gerencia de Administración del Banco del Chubut SA, Rivadavia 615 Rawson- Chubut. Se excluye del pliego licitatorio el Renglón 6 «Servicio de Distribución de Tarjetas de Débito». Nuevo Presupuesto Oficial Anual: \$ 57.483.210 (pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos diez) más IVA.

I: 24-01-22 V: 27-01-22

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV N° 99****TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS**

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 66,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 78,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 6604,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 14529,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 7264,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 151,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 4114,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1029,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 3078,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 7545,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 5878,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 5283,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00